



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD OBRA NUEVA DE PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-
21-540.

RESOLUCIÓN N° DES- **3 6 6** DE 2022

3 0 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DE PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO" –
TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-540.**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **16 de diciembre de 2021**, el señor **ANDRES FELIPE ROMERO MONTAÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.076.620.426** expedida en Tabio, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA DE PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0540**, respecto del inmueble denominado **"LOTE DOS (2)"** ubicado en la vereda Chuntame del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N° **176-126866** e identificado con número catastral **00-00-0002-4084-000**, propiedad de la sociedad **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL IMPERIO S.A.S** con NIT. **900.472.230-7** y representada legalmente por **HUGO ANDRES PERILLA JACOME** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.010.175.852** expedida en Bogotá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 150 DE 2022** con fecha de emisión **01 de agosto de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **10 de agosto de 2022** al señor **ANDRES FELIPE ROMERO MONTAÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.076.620.426** expedida en Tabio, a los correos registrados y autorizados en la solicitud anfero8736@hotmail.com, gerencia@imperioconstrucciones.com, hq.tc@hotmail.com.

Que con anexos radicados N° 999 de fecha 21 de septiembre de 2022, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 150 DE 2022 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.



CAJICÁ
TE HICIMOS FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD OBRA NUEVA DE PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-
21-540.*

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **17 de enero de 2022** mediante anexo parcial, que se encuentra acreditada la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados del **22 de agosto 2022**.

Que mediante oficio radicado **No. 363** de fecha 19 de octubre de 2022, el señor **HUGO ANDRES PERILLA JACOME** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.010.175.852** expedida en Bogotá, en calidad de titular, solicita el desistimiento voluntario del proyecto radicado bajo el No. **25126-0-21-0540** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)*

Que conforme a lo anterior y en virtud del desistimiento voluntario presentado por el titular dentro del trámite administrativo, con facultad expresa para desistir, y teniendo en cuenta las normas que fundamentan el mismo esta Secretaría considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento administrativo reglamentario autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

Que no obstante y sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que en el presente trámite la Secretaría efectuó requerimiento a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, mediante oficio AMC-SP-1692-2022 de fecha 29 de Septiembre de 2022 en relación con la verificación de un documento aportado en el trámite, cuya respuesta fue brindada por la Corporación a través del Oficio CAR No. 09222014942 de fecha 06-10-2022 en el que indica: *".. le informamos que la Corporación verificó el documento allegado por Ustedes, indicando que es falso y no ha sido expedido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca"*.

Que en vista de lo anterior, el desistimiento voluntario presentado por el solicitante, igualmente se fundamenta en dicha situación y allega con el mismo copia de la denuncia penal instaurada por el mismo en relación con los hechos que fueron advertidos por esta Secretaría, y teniendo en cuenta, que ya cursa la citada denuncia penal se considera procedente no efectuar dicha denuncia por cuanto la misma, se reitera, ya fue debidamente interpuesta y hacerlo podría generar dos procesos sobre el mismo hecho, sin embargo, en relación con una eventual solicitud de devolución de documentos, en el expediente deberán reposar y permanecer todos los relacionados con los hechos de la denuncia como son los presuntos documentos falsos allegados al trámite, a fin que cuando sean requeridos por las autoridades judiciales sean debidamente suministrados.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD OBRA NUEVA DE PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N°25126-0-
21-540.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PROYECTO AGRICOLA RECREATIVO**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0540**, respecto del inmueble denominado **"LOTE DOS (2)"** ubicado en la vereda Chuntame del municipio de Cajicá, de acuerdo a la información registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **N°176-126866** e identificado con número catastral **00-00-0002-4084-000**, propiedad de la sociedad **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL IMPERIO S.A.S** con **NIT. 900.472.230-7** y representada legalmente por **HUGO ANDRES PERILLA JACOME** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.010.175.852** expedida en Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia y a su apoderado, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 y normas que lo modifican, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en la ley 2213 de 2022 artículo 8.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

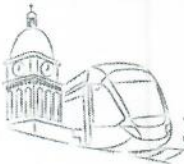
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **30 NOV 2022**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Proyectó	Dr. Saúl Londoño		Asesor Jurídico
Revisó:	Ing. Martha Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 366 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0540

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

30 de noviembre de 2022, 16:30

Para: anfero8736@hotmail.com, gerencia@imperioconstrucciones.com, hg.tc@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar

<Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 366 - 2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Obra Nueva de Proyecto Agrícola Recreativo" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0540**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353



RESOL N° 366 - 2022 DES - EXP 21-0540.pdf
1534K

